



CONSTANCIA N° 166

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 160 PRESENTADA POR DOÑA **DIANA DEL CARMEN MONTENEGRO DE LA CRUZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21522066, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 028 DE:

PROTOCOLIZACION, HECHA POR: **MARIA E. PACHECO H.** A FAVOR DE: **BARBARA PACHECO DE DE LA CRUZ**, CON FECHA 25 DE ENERO DE 1969, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 390 AL 391, DEL TOMO I DEL BIENIO 1969 - 1970, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 1 FOTOCOPIAS. ASI MISMO SE ADJUNTA ANEXOS DEL EXPEDIENTE DE PROTOCOLIZACIÓN EN 27 FOLIOS AMBOS DOCUMENTOS SE ENTREGAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **DIANA DEL CARMEN MONTENEGRO DE LA CRUZ** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21522066 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 27 DE MARZO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2024 11:51:44-0500



EN N.º 36467417

Seiscientos

ra de compra-venta, por la feitura que de toda ella les hice en presencia de los testigos, al principio citados, se afirman y ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos, de que doy fe.

Cosme [Signature] *Enrique Juan [Signature]*
[Signature]
[Signature] *[Signature]*

Exped. N.º 10-11-28

Número: Seiscientos
 Protocolización
 Doña: Maria G. Pacheco H.
 Doña: Bárbara Pacheco de la Cruz

En fea, a Seiscientos de Buero de mil novecientos sesentinueve, Yo, César A. Sánchez Caballe.

no, notario público, de esta Provincia, en cumplimiento del Mandato judicial protocolado en fojas sesentiocho el expediente de Juicio Ordinario, de doña Maria G. Pacheco H. con doña Bárbara Pacheco de la Cruz sobre División y Partición de Bienes, ante el Juez doctor José A. Decarano y Aduanero Alejandro D. Pinho Uceda, su fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro, el que queda agregado con el número siete, de que doy fe.

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2024 11:31:49-0500



(7)

No. 983

Fs.

Juzgado de Primera Instancia

DE LA
PROVINCIA DE ICA

Juicio: *Ordinaria*

Doña *María E. Pacheco M.*

Con

Don *Richard J. de la Cruz*

Sobre

División y Partición del Finca

Juez Dr. *José A. Secaman*

Comenzó el *26 de noviembre 1961*

ACTUARIO

Alejandro D. Girao Uceda



REPÚBLICA PERUANA
 N° 98009

31

Señor Jefe Departamental de Contribuciones de Ica.

S. J.

Juana Rosa Pacheco Almorá, con domicilio legal en el fundo "Robles" del cercado de esta ciudad., a Ud. con el debido respeto digo:

Como heredera de mi tía María Antonia Pacheco Matta, fallecida en el año 1941, solicito se me expida copia certificada del Pago de Sucesión de Herencia, por necesitar de él para aduntar en el expediente división i partición de bienes. La sucesión se abonó con cert. n° 6389 - Exp. Administrativo n° 1829.

Por lo expuesto:

A Ud. pido se sirva acceder a lo que solicito.

Ica, 8 de Enero de 1969.

Juana Rosa Pacheco Almorá

BOLETIN DE PUESTOS
 MICHIGUAYANOS
 N° 9 ENE. 1969

- 9 ENE. 1969

Al Auxiliar Jorge Morán A fin de que expida la constancia solicitada.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CONTRIBUCIONES
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRIBUCIONES

LEONARDO PEZU & CALDERÓN
 AGENTE AUTORIZADO





Handwritten signature and initials

JORGE MORAN ASCANA- Auxiliar 3º del Ministerio de Hacienda y Comercio Superintendencia Nacional de Contribuciones - Oficina Departamental de Ica, CERTIFICA QUE: el tenor literal del documento cuya copia Certificada se solicita, es el siguiente:-----
 Ministerio de Hacienda y Comercio.-No.-6389.-Dirección General de Contribuciones.- Impuesto a la Sucesión e Impuesto a las Bajas Hereditarias.-CERTIFICADO DE PAGO.-Emitido de acuerdo con las disposiciones de la Ley No.- 2227 (Art. 10).-Departamento de Ica-Provincia de Ica.- Expediente No.- 1829 - Res.Direct. No.- 4946 de Agosto 26/1941.-Sucesión Intestada de doña María Pacheco y Mata.-Sucesor doña María Etelvina y Bárbara Pacheco Mata y seis sobrinos.-Parentesco: línea C., Grado 2º y 3º Liquidación de Junio 30/1941.-Pagador doña Etelvina Pacheco y Mata - Sucesión.- Haber S/ 6,172.23.-Impuesto Leyes 2227, 4890 y 8948.- Tasa 4 y 5 S/ 277.74.-Multa Leyes 2227, 8548.-Multa: Art. 19 - S/ 277.74.-Impuesto Ley No.- 7873 S/ 30.36.- Multa Ley No.- 7873.-Multa Art. 19 Ley No.- 2227 - S/ 30.36.-TOTAL.- S/ 308.10.- Lima Oca 28 de Agosto de 1941.- VO.NO. DE RECCIONES General de Contribuciones.-Una Rúbrica.-Jefe del Departamento de Emisión.

AL DORSO.- Este Certificado corresponde a los impuestos por la transmisión de los siguientes bienes.-1.-El lote de terreno denominado El Horn Maranjo y San José en el fundo Robles de la sección de Comaruna del Distrito de Ica. Otros terrenos llamados La Huerta, Manelito y Manuel.- Una Oficina de destilación de aguardientes ubicada en el barrio de Robles Distrito de Ica.- Dos cuartos ubicados en el mismo lugar. Un sitio ubicado en el mismo lugar. Una casa en la Calle Bolívar No.- 403 de la Ciudad de Ica. Dos casas contiguas que forman una finca entre las calles Piura y Pisco No.- 281 y 285 de la ciudad de Ica - 60.00 valor de los bienes.- La cantidad de S/ 1,079.72 en la sección de ahorros del Banco Italiano de la Oficina de Ica.
 Ica, diecisiete de Enero de mil novecientos sesentinueve.
 Es copia fiel del original al que me remito en caso de ser necesario; en fé de lo cual expido la presente.

Handwritten signature of Jorge Moran Ascana
 Jorge Moran Ascana
 Auxiliar 3º

Ica, 17 de Enero de 1969.
 Expedida la Certificación, devuélvase al interesado, para los fines que le convenga.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRIBUCIONES

Handwritten signature of Alejandro Pezu Calderón
 ALEJANDRO PEZU CALDERÓN
 Jefe del Departamento de Emisión



Nº 094829



Handwritten signature or initials.



Sr. Juan de Herceles.

Gregorio Mendosa y Agustin Espino, peritos nombrados por Ud., en el juicio de división y partición de bienes que sigue la sefiorita Maria Estelvia Pacheco con doña Barbara Pacheco de De la Cruz y otros, por el efecto de tasar y dividir los bienes que acualmente dejó la sefiorita Maria Antonia Pacheco, situados dentro del fundo "Rebles", ubicado en el distrito del Gerardo y en la Ciudad de Ica, siendo el valor total de todos ellos de la cantidad de tres mil quinientos noventa y tres pesos cincuenta y ocho centavos (\$/s. 3.593,58) la cuarta parte de esta suma le corresponden a la finada doña Julia hermana Pacheco de Lama, representada por sus hijos doña Petronila, doña Juana Rosa de Pineda, don Juan Francisco Sr., Julia Felicitas de Vidales y Sta. Maria Luisa Lama y Pacheco s/o. 2208,30 y se le adjudica del modo que sigue:

ADJUDICACION

Handwritten signature: Barbara

Primero.-Se le adjudica dos mil ciento ochenta y cuatro pesos (1) y ochenta y ocho centavos, valor de un cuartel de parras nombrado "Manuel y Manuelitos", cuyos limites son: por el Norte, con parras de doña Barbara Pacheco viuda de De la Cruz; por el Sur, con la calle entrada y parras de la sefiorita Maria Estelvia Pacheco; por el Este, con murallas de la calle La Palma y por el Oeste, parras de doña Petronila Lama. Y mide por el oriente, 00m.; por el poniente, 77m.40; por el norte, 113.40 y por el sur 70.50 que hacen el área de 7737m2, que forman 6 sapes y 225m2. el precio de mil setecientos pesos con la hectárea, vale... \$/s. 1715,29 372 parras diversas en... \$/s. 860,19 s/o. 2182,48

Segundo.-Se le adjudica ciento ochenta y dos pesos con veintinueve centavos, valor de un trozo de terreno nombrado "La Puerta", y sus limites son: por el Norte, con la mitad de la calle entrada y doña Barbara Pacheco viuda de De la Cruz; por el Sur, con solar del Lugar de las Pacheco y otros; por el Este, con terreno de la sefiorita Maria Estelvia Pacheco y por el Oeste, la mitad de doña Barbara Pacheco. Y mide por el oriente, 07m.; por el poniente, 100m.; por el norte, 0.70 y por el sur, 12.10 que hacen el área...

V...



Vienen.....S/o. 21

4e1073m2. al precio de mil setecientos soles oro la hectaria. S/o. 18

Tercero.-Se le adjudican setentinueve soles oro cuarenta y cinco centavos, valor de un trozo de sitio solar, que fue Capilla, y sus limites son: por el Norte, con solar de la sefiorita Maria Estelvina Pacheco; por el Sur, con otro de doña Juana Rosa Pacheco; por el Este, con solar que le correspondia á estas mismas herederas y por el Oeste, con la calle entrada principal. Y mide por el oriente, 4m. 20; por el poniente, 5m. 20; por el norte y sur, 21m. que hacen el área de 88m². al precio de cuarenta centavos

metro cuadrado, vale.....S/o. 29.48
 I puerta de dos ejas de huarrango en....." " 10.00 S/o. 70

Quarto.-Se le adjudican ochentisiete soles oro treinta y seis centavos, valor de un trozo de sitio solar, y sus limites son: por el Norte, con solar del Lagar; por el Sur, con la calle entrada al Lagar; por el Este, solar de la sefiorita Estelvina Pacheco y por el Oeste, con el solar antes citado y doña Juana Rosa Pacheco. Y mide por el oriente y poniente, 19m. 50; por el norte y sur, 11.20 que hacen el área de 218.40m². al precio de cuarenta centavos metro cuadrado, vale.....S/o. 80

Quinto.-Se le adjudican veinte soles oro, que reconoce como mitad de la quinta parte del valor de la portada principal y su puerta de dos ejasS/o. 20

Sexto.-Se le adjudican veinte soles oro, que reconoce como mitad de la quinta parte del valor de la segunda portada, compuesta de una campana y su puerta de varias de huarrango. S/o. 20

Setimo.-Se le adjudican treinta y siete soles oro cuarenta y cinco centavos, que reconoce como mitad de la quinta parte del valor del solar del Lagar y fustalla y bodega de mostos, y sus limites son: por el Norte, con huerta de doña Barbara y Sta Estelvina Pacheco y el trozo de huerta anteriormente descrito; por el Sur, con solar de la sefiorita Maria Estelvina Pacheco, el solar interior

Vien.....S/o. 21



Nº 094830



Lucas... 35



.....Vienna..... S/o. 2575.73

.....ente decorativo y la calle entrada; por el Norte, con el fondo
..... de don Oscar Eliza y por el Oeste, con un cuarto de
la señorita Juana Rosa Pacheco y la entrada; medido en dos par
tes primero al poniente, mide por este costado y por el ponien
te, 10m.40; por el norte y sur, 10m. y el segundo lote al oriente
mide por este costado, 20m.40; por el poniente, 10m.20; por el nor
te y sur, 40m. que hacen el área de 935m². al precio de cuarenta
centavos metro cuadrado, vale S/o. 372.00. La mitad de la quinta
parte de esta suma..... S/o. 57.40

Octavo.-Se le adjudican cinco cuarenta y seis soles ochenta y seis
centavos, que reconocese como mitad de la quinta parte del valor
del solar de la aguadientera y pozo de agua, y sus límites son:
por el Norte y este, con la calle entrada a la huerta; por el
Sur, con la calle entrada a la viña y por el Oeste, con terreno
que le corresponde a la señorita Juana Rosa Pacheco, y mide por
el oriente y poniente, 27m.; por el ~~poniente~~ norte y sur, 56m.70
que hacen el área de 440m². al precio de cuarenta centavos me
tro cuadrado, vale..... S/o. 396.00
Y pozo de agua de huaranga en..... " " 150.00
La mitad de la quinta parte de esta suma..... S/o. 546.00 S/o. 54.60

Noveno.-Se le adjudican diez y nueve soles ochenta y seis
centavos, que reconocese como mitad de la quinta parte del
valor del solar de los molinos y arroyo de molinos, y sus lí
mites son: por el Norte, con la calle entrada a la viña; por el
Sur, con el camino real; por el Este, con la calle principal y
por el Oeste, con solar que le corresponde a la señorita Juan
Rosa Pacheco, medido en dos lotes el primero al oriente, mide
por el este costado y por el poniente, 64m.50; por el norte y sur,
6m. y el segundo lote al poniente, mide por este costado y por
el oriente, 17m.; por el norte y sur, 8m.20 que hacen el área de
442m². al precio de cuarenta centavos metro cuadrado, vale S/o.

Van..... S/o. 2006.75



viener.....S/o. 266,
 196.00. La mitad de la quinta parte de esta suma.....S/o. 13

Decimo.-Se le adjudican treinta soles oro cuatro centaves que reconocese como mitad de la quinta parte del valor del peze de agua y su sitio solar, y sus limites son: por el Norte, con la calle entrada a Laxar; por el Sur, con solar de doña Barbara Pacheco; por el Este, con el fundo herales de don Oscar Elisa y por el Oeste, solar de la misma doña Barbara Pacheco. Y mide el solar por el oriente, 16m.; por el poniente, 14m.; por el norte y sur, 28.40 que hacen el area de 426m2. al precio de cuarenta centaves

metro cuadrado, vale.....S/o. 90.40
 1 peze de calicentre en....." " .210.00

La mitad de la quinta parte de esta suma.....S/o. 500.40 S/o. 50

Decimo primero.-Recibe de su hermana señora Barbara Pacheco viuda de De la Cruz.....S/o. 600,
 Total.....S/o. 4398.8

Quedan enterados estos herederos de su haber de la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA OCHO SOLES ORO TREINTINUEVE CENTAVOS. *

(2)

ADJUDICACION DEL FANDE DON BLADIO PACHECO REPRESENTADO POR SU HIJA SEÑORITA JUANITA ROSA PACHECO, SU HABER DE LA CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA OCHO SOLES ORO TREINTINUEVE CENTAVOS.

Primero.-Se le adjudican mil ochocientos noventa y siete soles oro veintiseis centaves, valor de un trozo de terreno nombrado "El Horne, El Naranjo y San Juan", cuyos limites son: por el Norte, con terrenos de doña Juana Rosa Pacheco; por el Sur, con otros de la señorita Maria Estelvia Pacheco; por el Este, con la calle entrada del fundo y terrenos de la misma señorita Maria Estelvia Pacheco y por el Oeste, con el cause La Palca quedando por el medio la calle entrada a la Varra. Medido en tres lotes el primero al norte, mide por este costado, 47m.50; por el sur, 53m.40; por el oriente y poniente, 15m.80. el segundo lote en seguida, mide por el oriente, 61m.20; por el poniente, 77m.00; por el norte, 53m.40 y por el sur, 41m. y el tercero lote al sur, mide por este costado, 111.50; por el norte,



Nº 094828



Lucho 36

Primero.-Se le adjudican ochocientos cuarenta y dos soles oro, que reconocese como mitad de la quinta parte del valor de la portada principal y su puerta de dos ejas.....s/o. 412.80

Segundo.-Se le adjudican ochocientos cuarenta y dos soles oro, que reconocese como mitad de la quinta parte del valor de la portada principal y su puerta de dos ejas.....s/o. 412.80

Tercero.-Se le adjudican veinte soles oro, que reconocese como mitad de la quinta parte del valor de la portada principal y su puerta de dos ejas.....s/o. 20.00

Cuarto.-Se le adjudican veinte soles oro, que reconocese como mitad de la quinta parte del valor de la portada principal y su puerta de dos ejas.....s/o. 20.00

Quinto.-Se le adjudican treintisiete soles oro cuarenta centavos, que reconocese como mitad de la quinta parte del valor del solar del Luján y puertilla yodega de mesteres, y sus límites son: por el Norte, con huerta de doña Barbara y señorita Estelvia Pacheco y la parte que le toco a los herederos de doña Julia G. Pacheco de Lama; por el Sur, con solar de la señorita Maria Estelvia Pacheco, la parte que le toco a los herederos de doña Julia W. Pacheco y la calle entrada; por el Este, con el run de Morales de don Usara Elias y por el Oeste, con un cuarto de la señorita Juana Rosa Pacheco y la entrada. Medido en dos

Van.....s/o. 2599.66



..... 3/o. 2.

lotes al primero al poniente, mide por este costado y por el
 oriente, 10m. 30; por el norte y sur, 10m. y el segundo lote al
 oriente, mide por este costado, 20m. 40; por el poniente, 10m. 20,
 por el norte y sur, 40 que hacen el área de 935m², al precio
 de cuarenta centavos metro cuadrado, vale 3/o. 374.00. la mitad
 de la quinta parte de esta suma..... 3/o.

Seis.-Se le adjudican cincuenta y cuatro soles oro sesenta
 centavos, que reconose como mitad la quinta parte del valor
 del solar de la aguardientera y pozo de agua, y sus limites son:
 por el Norte y Este, con la calle entrada a la puerta; por el
 Sur, con la calle entrada a la viña y por el Oeste, con terrenos
 que le correspondia a la señorita Juana, casa Pacheco. Y mide por
 el oriente y poniente, 27m.; por el norte y sur, 36m. 70 que hacen
 el área de 990m², al precio de cuarenta centavos metro cuadrado,
 vale..... 3/o. 346.00
 el pozo de agua de huarango en..... " " 150.00
 la mitad de la quinta parte de esta suma..... 3/o. 546.00 3/o.

Septimo.-Se le adjudican diez y nueve soles oro sesentiocho
 centavos, que reconose como mitad de la quinta parte del valor
 del solar de los pezuños y aseca de mostes, y sus limites son:
 por el Norte, con la calle entrada a los viñedos; por el Sur, con
 el camino real; por el Este, con la calle principal y por el Oeste,
 con el solar anteriormente descrito. Medida en dos lotes el pri
 mero al oriente, mide por este costado y por el poniente, 64m. 50;
 por el norte y sur, 6m. y el segundo lote al poniente, mide por
 este costado y por el oriente, 17m.; por el norte y sur, 0. 70 que
 hacen el área de 492m², al precio de cuarenta centavos metro qua
 drado, vale 3/o. 196.00. la mitad de la quinta parte de esta su
 ma..... 3/o.

Octavo.-Se le adjudican treinta soles oro cuatro centavos,
 que reconose como mitad de la quinta parte del valor del pozo
 3/o. 249



Nº 094825



Inscribed 34



Vienen.....S/e. 2491.34
 de agua y un sitio solar, y sus límites confor el Norte, con
 la calle entrada "Lacruiper" el Sur y Oeste, con solar de doña
 Barbara Pacheco y por el Este, con el fundo Morales de don Oscar
 Elias. I mide el solar por el oriente, 16m.; por el poniente, 14m.;
 por el norte y sur, 20m.40 que hacen el área de 426m². el precio
 de suventa centavos metro cuadrado, vale.....S/e. 90.40
 el peso de colicentro en.....S/e. 210.00
 la mitad de la quinta parte de este suma.....S/e. 200.40 S/e. 50.04
 Novena.-Recibe de doña Barbara Pacheco de De la Cruz...S/e. 691.17
 Decima.-Recibe de la Srta. MARIA Estelvia Pacheco.....S/e. 184.84
 Total.....S/e. 1396.40

Queda enterado esta heredera de su haber de la cantidad de TRES
 MIL TRESCIENTOS NOVENTIOCHO SOLES OCHO TREINTATRES CENTAVOS.~

9/27/24

ADJUDICACION DE LA SEÑORA BARBARA PACHECO DE DE LA CRUZ, SU H
 ERERA DE LA CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTIOCHO SOLES
 OCHO TREINTATRES CENTAVOS.

Se le adjudica contra mil setecientos setentidos sales oro cinco
 ms centavos, valor de la casa #.400, situada en la calle de Bolivar, de
 esta Ciudad, cuyos límites son: por el Norte, con finca del Sr. D. Manuel
 Ysidro Malqui y la calle de Chiolaya; por el Sur, con otra de la sefiorita
 Maria Estelvia Pacheco; por el Este, con la calle de Bolivar y por el Oes
 te, con el colicón de la casa del Sr. Guillen, y la tercera parte de un
 solar que tiene frente a la calle de Chiolaya, que sirve de astr
 y en y otras. Esta casa consta de cuatro habitaciones, cocina y baño.
 Las paredes son de adobe y talar. Los techos son de cuartones y huanaco
 y los pisos son de madera y ladrillos.

Medida.-El terreno manual es de treinta solar ms.
 Medida.-El solar, mide por el oriente, 5m. 30; por el poniente, 5.50; por
 norte y sur, 40m. 70 que hacen el área de 219.70m².

V A L O R I F I C A C I O N
 219.70m². de superficie. en.....S/e. 1417.60



Viñetas.....	3/e	1417.60	3/e
5.30ml.de pared fachada	4	\$ 20.00ml.....	" 150.00
5.00 "de pared interior	"	" 50.00 "....."	" 150.00
15.00 "de telar interior	"	" 10.00 "....."	" 150.00
46.00 "de pared mediania	"	" 15.00 "....."	" 690.00
40.90 "de pared mediania	"	" 10.00 "....."	" 409.00
65.00m2.de techo de cuarteres y caña	\$ 4.00m2	"....."	" 260.00
50.00 "de techo de huarango	"	" 3.00m2....."	" 150.00
65.00 "de piso de madera	"	" 4.00 "....."	" 260.00
50.00 "de piso de ladrillos	"	" 1.00 "....."	" 50.00
1 ramada de la cocina en.....	"	"....."	" 50.00
1 rampón en.....	"	"....."	" 50.00
La ystalación de agua y desagüe en.....	"	"....."	" 263.40
6 puertas y 1 ventana en.....	"	"....."	" 270.00
La tercera parte del solar que sirve de estrada,mide por el oriente y poniente,8.60;por el norte y sur, 5.60, inclusive sus cercos, vale la 3ª parte.....	"	"....."	" 186.00

Tasación directa..... 3/e.4545.00
 id indirecta....." 5000.00

Tasación verdadera..... 3/e.0545.00
 " 4772.50 3/e.4772.50

Tiene recibido esta heredera la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO SOLES ORO CINCUENTA CENTAVOS, siendo su haber de la cuenta de \$/e.3308.39, le sobran \$/e.1374.11, lo mismo que pagara d los herederos de doña Julia W. Pacheco \$/e.682.94 y d la señorita Juana Rosa Pacheco \$/e.601.17. +

ADJUDICACION A LA SEÑORITA MARIA STEFANIA BACHECO, EN HABER DE LA CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTIOCHO SOLES ORO TREINTA Y OCHO CENTAVOS?

Primero.-Se le adjudican dos mil trescientos ochenta y seis soles y veintinueve centavos, que reconoce como mitad de la tienda y.285, en forma squina de las calle de Piura y Pisco, cuyos limites son: por el norte, con la tienda #.284 que le corresponde d esta misma heredera; por el Sur, con la calle de Pisco; por el Este, don Melchor Reyes y por el Oeste, con la calle de Piura. Cuenta de dos habitaciones, cocina y comedor, paredes son de adobe. Los techos son de huarango. Los pisos son de cemento y ladrillos.

Seguimiento.-El rendimiento mensual es de treinta soles oro.
 Mensura.-El solar mide por el oriente y poniente, 6m.; por el norte y sur, 6m., que hacen el área de 36m2.

VALORIZACION.



Nº 094826



transcrito 38

120.00m ² de superficie en.....	S/e.	2245.80
7.00m ² de pared fachada	d	8.25.00m ²
10.00 " de pared interior	"	25.00 ".....
14.70 " de pared medianía	"	12.00 ".....
78.50m ² de techo de huasango	"	4.00m ²
78.50 " de piso de ladrillos y cemento en.....	"	10.00m ²
3.00m ² de pared medianía	"	10.00m ²
La instalación del agua y drenaje en.....	"	250.00
4 puertas y 1 ventana en.....	"	200.00
Tasaación directa S/e. 2545.00		
Id indirecta " 4000.00		
Tasaación verdadera S/e. 6545.00		
Corresponde la mitad..... S/e. 3272.50 S/e. 2786.25 S/e. 2786.25		

Segundo.-Se le adjudica mil ciento noventa y ocho metros cuadrados, que representan como mitad del valor de la tienda #1291, situada en la calle de Piura, de esta Ciudad, cuyos límites son: por el Norte, con finca de doña Flora viuda de La Puente; por el Sur, con casa esquina anter citada; por el Este, con Melcher River y por el Oeste, con la calle de Piura. Consta de dos habitaciones, cocina y corral. Las paredes son de adobe. Los techos son de huasango y madera. Y los pisos son de madera y ladrillos.

Rendimiento.-El rendimiento mensual es de quinientos soles oro.

Mensura.-El solar mide por el oriente 5m.; por el poniente, 1.40; norte y sur, 25.80 que hacen el área de 121m².

VALORACION

121.00m ² de superficie en.....	S/e.	611.50
4.50m ² de pared fachada	d	8.25.00m ²
40.00 " de pared medianía	"	12.00 ".....
35.00 " de pared interior	"	25.00 ".....
25.00m ² de techo de huasango	"	4.00m ²
41.50 " de techo de madera	"	4.00 ".....
25.00 " de piso de madera	"	4.00 ".....
41.50 " de piso de ladrillos	"	1.00 ".....
La ramada de la cocina en.....	"	50.00
La instalación del agua y drenaje en.....	"	195.00
2 puertas y 1 ventana en.....	"	200.00
Tasaación directa... S/e. 2772.00		
Id indirecta.. " 2500.00		
Tasaación verdadera.. S/e. 5272.00		
Corresponde la mitad..... S/e. 2636.00 S/e. 1194.00 S/e. 1194.00		
Total..... S/e. 2636.00		

Tiene recibida esta herencia la cantidad de QUINIENTOS SOLES ORO



idad de 3/6. 1908. 39. le sobran 8/6. 185. 86. lo mismo que pagara
 herita Juana Rosa Pacheco.

Y Por tanto.

A. U. S. - Pedimos se sirva relevarnos del cargo por ser r. de Justicia. S.

Yca, Octubre 20 de 1942.

Francisco Espinoza
Rogelio Mendoza

*Yca, martes 20 de octubre de
 mil novecientos cuarenta y dos.
 Presentada la demanda en la fecha:-
 trasladada a los interesados por el
 término de diez días.-*



*En Santiago de Chile de mil novecientos cuarenta y
 dos. Viernes de la mañana en su domicilio Calle
 Diaz Vial Setecientos ochenta y siete que a don Rogelio
 Mendoza por cédula que se dio y se firmo
 don Rogelio.*

*En Santiago de Chile de mil novecientos cuarenta y
 dos. A las nueve y cuarto de la mañana en su*



Nº 094824

humberto 39

dominico Calle Ayacucho ochocientos diecinueve, notifique a don Augustin Espino por cédula que recibí y no firmé; doy fe -

En Veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarentidos a las nueve de la mañana en su domicilio Calle Bolívar setecientos veintidos, notifique a doña Celvina Pacheco por cédula que recibí y no firmé; doy fe -

En Veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarentidos a las nueve de la mañana en su domicilio Calle Bolívar setecientos veintidos, notifique a doña Rosa Dama y Pacheco por cédulas que recibí una por una y no firmé; doy fe -

En Veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarentidos a las nueve y cuarto de la mañana en su domicilio Calle Arequipa cuatrocientos doce, notifique, notifique, que a doña Barbara Pacheco de de La Cruz, por cédula que recibí una por una y no firmé; doy fe -

En Veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarentidos, a las nueve y media de la mañana en su domicilio Calle Arequipa setecientos cincuenta y seis, notifique que a don Luis Medina Dama por cédula y copia que recibí un forero y no firmé; doy fe -

En Veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarentidos a las nueve y media de la mañana en su domicilio Calle Bolívar setecientos veintidos, notifique, a



A doña Julia Helian Lamas, cédula que recibí
de su esposo y no firmé, doy fe.

En Santucho de Octubre de mil novecientos cuarenta
y dos a las once y media de la mañana en mi
domicilio, Calle Inequipa Dieciséis, Pimentel
notifiqué a doña María Luisa Lamas por cédula y
recibí y no firmé, doy fe.





T. N° 743842

Posección judicial.

cuarenta y ocho

Señor Juez de Arequipa

Marie Estelvina Pacheco, en autos con doña Barberita de de la Cruz
i otros sobre división i partición de los bienes dejados por doña
Marie Antonia Pacheco, el juzgado, digo:

Que conviene al acreedor de los divisionarios que el juzgado les
ministre posesión judicial a cada uno de ellos respecto de sus hi-
juelas respectivas, teniendo en consideración la partida verificada
de entre los herederos de doña Julia Verónica Pacheco i doña Barbe-
rita Pacheco de de la Cruz, aprobada por el juzgado.

Hago presente que ya se han pagado los respectivos derechos de
alcabala de sucesión mediante el certificado que corre a folio de
los autos sobre declaratoria de herederos de mi respectiva hermana.

Por tanto:

A usted pido se sirva ministrarnos la posesión solicitada.

Los 14 de diciembre de 1942.-

Julia Verónica Pacheco
Marie Estelvina Pacheco

57

*Sea quinor de diciembre de
unip cuarenta y ocho.
Ministrare la posesión que se so-
licita señalándose para la dis-
puesta es decisivo del punto
a fin en de la mañana.*

1.º 691
453



En dieciséis de diciembre de mil novecientos Cuarenta
 a las nueve de la mañana en su domicilio Calle
 Capurmarca dieciséis Cuarentidos, notifiqué a doña
 Natividad Estelbina Pacheco Por cédula que recibí y
 no firmó, soy fe -

En dieciséis de diciembre de mil novecientos Cuarentidos
 a las nueve y cuarto de la mañana en su domi-
 cilio Calle Arequipa setecientos cincuentidos, notifi-
 qué a don Luis Medina Lama Por cédula y copia
 que recibí y no firmó, soy fe -

En dieciséis de diciembre de mil novecientos Cuaren-
 tidos, a las nueve y cuarto de la mañana en
 su domicilio Calle Bolívar setecientos veintidos
 notifiqué a doña Felicitas Lama Por cédula
 que recibí y no firmó, soy fe -

En dieciséis de diciembre de mil novecientos
 Cuarentidos, a las nueve y media de la
 mañana en su domicilio Calle Bolívar
 setecientos veintidos, notifiqué a doña María
 Luisa Lama Por cédula que recibí
 y no firmó, soy fe -

En dieciséis de diciembre de mil novecientos Cua-
 rentidos, a las nueve y media de la mañana
 en su domicilio Calle Bolívar setecientos
 Veintidos, notifiqué a doña María Petronila Liza
 Por cédula que recibí y no firmó, soy fe -





K N° 0097860

concurrentes

59

En dieciséis de diciembre de mil novecientos
cuarentidos, a las nueve y media de la mañã.
na en su domicilio Calle Bolívar setecientos
veintidos, notifiqué a doña Juana Rosa Lama
por cédula que resultó *no firmo*; *quy fe* -

En dieciséis de diciembre de mil novecientos cua-
rentidos, a las nueve y media de la mañã
na en su domicilio Calle Arzúmpa sete-
cientos cincuentiseis, notifiqué a doña Barbara
Pacheco por cédula que resultó *no firmo*;
day fe -





Nº 744393



moneda 60



En fea, i diecisiete de diciembre de mil novecientos
Cuarentidos, Siguido la hpa señalada, se constituyó el
señor juez de primera instancia de la Provincia, doctor José
Antonio Osorno, en unión del actuario que autoriza, en el
fundo "Riles" ubicado en el distrito del Cercado, en el objeto de
hacer entrega a los interesados de sus respectivos bienes, con
arreglo a la Partición de fojas treintidós i Permuta de
fojas cincuentos i de conformidad con lo ordenado en
Providencia de fojas cincuentiocho i encontrándose presentes
doña María Estelina Pacheco, doña Barbara Pacheco viuda
de de la Cruz, doña Julia Felicia Lama y Pacheco, doña María
Petronila Hilomena Lama y Pacheco, en representación de sus her-
manos, don Juan Francisco Lama y Pacheco, doña doña
María Luisa Lama i Pacheco, don Luis Pineda Lama en
representación de los herederos de doña Juana Rosa Elisa
Lama y Pacheco y doña Juana Rosa Pacheco i Almona, el
señor juez puso en posesión de los siguientes bienes: a doña
Barbara Pacheco de de la Cruz -

x Un Cuartel de Parras nombrado, Manuel i "Manuelito", cuyos
límites son: Por el norte, con lanas de doña Barbara Pacheco
viuda de de la Cruz; al Sur Calle entrada y Parras de doña
María Estelina Pacheco; al este, con margen de la acequia
La Palma; i Oeste, Parras de doña Petronila Lama. Mide
Por el oriente, noventa metros, Por el Poniente, setecientos ochenta
cuarenta centímetros, Por el norte, ciento diez metros, Cuarenta
centímetros y Por el Sur, setenta metros cincuenta centímetros,
que hacen el área de setenta y siete metros cuadrados,

Un Trozo de terreno nombrado "La Huerta" y la da: al norte,



con la mitad de la Calle entrada i doña Barbara Pacheco, Viuda de de la Cruz; al Sur. con Solar del Lugar de las Pachecos i otros; Por el Este con Estelvina Pacheco; Por el Oeste doña Barbara Pacheco. Mide Por el oriente noventa y siete metros Por el Poniente cien metros, Por el Norte nueve metros setenta y Por el Sur doce metros diez, que hacen el Area de mil seiscientos metros Cuadrados. —

Un sitio Solar que fue Capilla i limita: al norte con solar de doña Maria Estelvina Pacheco; sur con doña Juana Rosa Pacheco; al Este con solar que les corresponde, i solar mismo heredero; al Oeste con Calle entrada Principal. Mide Por el oriente cuatro metros veinte; Por el Poniente; cinco metros veinte, Por el norte i sur veintinueve metros que hacen el Area de noventa y siete metros setenta centímetros Cuadrados.

Un trozo de sitio Solar que limita: al norte con solar del lugar; al Sur con Calle entrada al lugar, al Este con solar de doña Estelvina Pacheco, al Oeste con el solar antes citado y doña Juana Rosa Pacheco, Mide Por el oriente y Poniente diecinueve metros cincuenta, Por el norte y sur; once metros veinte, hacen una Area total de doscientos dieciocho metros Cuarenta centímetros Cuadrados. —

Derechos y Acciones — en la mitad de la quinta Parte del valor de la Portada Principal i su Puerta de dos hojas. —

Derechos y Acciones — en la mitad de la quinta Parte del valor de la segunda Portada, Compuesta de una Campana i su Puerta de Puercos de Inuaranga. —

Derechos y Acciones — en la mitad de la quinta Parte del valor del solar del lugar i Puertada i bodega de montes i Viuda: al norte con huerta de doña Barbara Pacheco i Estelvina Pacheco y un trozo de huerta; al Sur, solar de doña Maria



Nº 727631



medida 61
 Estado

Estherina Pacheco i un trozo de huerta de Norina Estherina Pacheco y Calle entrada; al este fundo "Morales", al oeste con doña Juana Pacheco i la entrada, medido en dos Partes; al Poniente i oriente dieciséis metros treinta; Por el norte i sur diez metros i el fondo, al oriente treinta metros Cuarenta, al Poniente dieciocho metros treinta; Por el Norte y Sur Cuarenta metros hacen el area de novecientos treinta y cinco metros Cuadrado, -

Derechos y Decisiones i en la mitad de la quinta Parte del Valor del Solar de la Aguadientona i Pozo de Uguia i limita al norte i este ad Calle entrada, Por el Sur con la Calle entrada i la Viña y al Oeste con terreno de Juana Rosa Pacheco y mide al oriente i Poniente treinta y cinco metros; Por el norte y Sur treinta y seis metros sesenta, que hacen el area de novecientos noventa metros cuadrados, -

Derechos y Decisiones en la mitad de la quinta Parte del Valor del Solar de los Pagados i arsequia de pasto que limita; al norte Calle entrada a la Viña; al Sur Camino real; al este Calle Principal, y al Oeste con doña Juana Rosa Pacheco, sedite en dos lotes el Primero; al oriente i Poniente sesenta y cinco metros cincuenta; Por el norte y Sur seis metros; al segundo al oriente i Poniente tres metros, Por el norte y Sur ocho metros treinta que hacen el area de Cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados

Derechos y Decisiones - en la mitad de la quinta Parte del Valor del Pozo y un solar que limita: al norte con Calle entrada al Pozo; al Sur con Solar de doña Barbara Pacheco; al este con fundo Morales y al Oeste Solar de doña Barbara Pacheco, mide al oriente dieciséis metros; al Poniente Catorce metros; al norte y Sur treinta y ocho metros Cuarenta que hacen el area de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados. - Facili además de los herederos





7

Manuel
 Pacheco

de doña Julia hermana Pacheco la suma de seiscientos
 ochenta y seis, noventa y seis centavos, -

A doña Juana Rosa Pacheco flusora, que representa el lote
 de su finado Padre don Bladio Pacheco los siguientes
 linderos: - un trozo de terreno nombrado - El horno - El maná
 San José cuyos linderos son: Por el norte con terreno de
 Rosa Pacheco; al sur con doña María Estelviria Pacheco
 al este con Calle entrada al fundo i terreno de
 Estelviria Pacheco; al oeste con Cañase la Palma que
 por el medio la Calle entrada a la Vitta. - medido en
 tres lotes; el Primero al norte, cuarenta y tres metros cinco
 Por el sur cincuenta y tres metros cuarenta. Por el oriente
 i Poniente, quince metros ochenta, al segundo lote
 mide Por el oriente sesentim metros veinte, Por el Poniente
 setenta y cinco metros ochenta. Por el norte cincuenta
 metros cuarenta Por el sur noventa y tres metros i al tercer
 lote mide, al sur ciento once metros cincuenta cent
 Por el norte noventa y tres metros, Por el oriente veintiocho metros
 y Por el Poniente treinta y dos metros cincuenta, que hacen
 el área de ocho mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados
 un trozo de sitio solar que limita al norte con el solar
 de los Lopez y la Calle entrada a la Vitta; al sur con
 Camino real, Por el este asequia del desagüe a norte
 y Por el oeste con solar de doña María Estelviria Pacheco
 medido en dos partes; Primero; al oriente y Poniente, cincuenta
 cincuenta centímetros, Por el norte y sur seis metros, y
 segundo lote mide al oriente y Poniente sesenta y tres
 metros treinta centímetros, Por el norte nueve
 metros cincuenta y Por el sur



Nº 744391



Arqueología 021



quince metros circunferencia, que hacen el área de mil cuatro
 sesenta y cinco metros cuadrados.

Derechos y liciones, que reconoce en la mitad de
 la quinta parte del valor de la cortada principal y
 su puerta de dos hojas.

Derechos y liciones, que reconoce en la mitad de la
 quinta parte del valor de la segunda cortada, Compuesta de
 una Campesina y su puerta con torcas de huasango.

Derechos y liciones, que reconoce como mitad de la
 quinta parte del valor del solar del lugar y su puerta
 y bodega de mostos; y limita: al norte con la puerta
 de doña Barbara y Maria Estebina Pacheco y la
 parte a los herederos de doña Julia G. Pacheco, al
 Sur con doña Maria Estebina Pacheco y la parte de
 los herederos de doña Julia G. Pacheco y Calle entrada;
 al este, con fundo Morales; y al oeste, con un cuarto de
 doña Juana Rosa Pacheco y la entrada; midido
 en los lotes, el primero mide: al oriente y oriente
 dieciséis metros treinta; Por el norte y Sur diez me-
 tros, y el segundo lote: al oriente, veinte metros sesenta;
 Por el Poniente, dieciséis metros veinte; Por el
 norte y Sur cuarenta y cinco metros, que hacen el área de
 novecientos treinta y cinco metros cuadrados.

Derechos y liciones, que reconoce como mitad de la quinta
 parte del valor del solar, de la hijuandimpora y rozo al lugar
 y lina; Por el norte y este, con Calle entrada y la
 puerta; Por el Sur, con la Calle entrada y al Oeste
 con terreno que le correspondió a doña Juana Rosa
 Pacheco; mide Por el oriente y oriente veintiséis metros,
 Por el norte y Sur, treinta y cinco metros, sesenta y que



Nº 744391



recuadro 02

quince metros circunferencia, que hacen el área de mil cuatro
cien metros Cuadrados.

Derechos y Ucciones - que reconoce en la mitad de
la quinta parte del valor de la cortada principal y
su Puerta de dos hojas.

Derechos y Ucciones - que reconoce en la mitad de la
quinta parte del valor de la segunda cortada, Compuesta de
una Campesina y Puerta con hojas de huasango.

Derechos y Ucciones - que reconoce como mitad de la
quinta parte del valor del solar del lugar y Puerta
y bodega de mosto; y limita: al Norte con Huerta
de Doña Barbara y Maria Estebina Pacheco y la
parte a los herederos de Doña Julia G. Pacheco, al
Sur con Doña Maria Estebina Pacheco y la parte de
los herederos de Doña Julia G. Pacheco y Calle Entrada;
al Este, con fundo Morales; y Oeste, con un Cuarto de
Doña Juana Rosa Pacheco y la entrada, medida
en los lotes, el primer mide: al Oriente y Poniente
dieciséis metros treinta; Por el Norte y Sur diez me-
tros, y el segundo lote: al Oriente, veinte metros cua-
renta; Por el Poniente, dieciséis metros veinte; Por el
Norte y Sur Cuarenta metros, que hacen el área de
novecientos treinta y cinco metros Cuadrados.

Derechos y Ucciones; que reconoce como mitad de la quinta
parte del valor del solar, de la Aguardiente y Pozo de la
y lima: Por el Norte y Este, con Calle Entrada, y la
Puerta; Por el Sur, con la Calle Entrada y al Oeste
con terrenos que le corresponden a Doña Juana Rosa
Pacheco; mide Por el Oriente y Poniente veintiséis metros,
Por el Norte y Sur, treinta y seis metros, sesenta que



hacen su área de contenido noventa metros, con
Derechos y Acciones, que reconoce como mitad de
 quinta parte del Valor del Solar de los Pozos y Agua
 al Norte y limita; al Norte con la Calle entrada a
 los Viñedos; Por el Sur Camino real; Este, Calle
 Principal y Oeste, con el solar ya descrito, medida
 de los lotes, al Primer al Oriente y Poniente Sesenta
 metros cincuenta centímetros; Por el Norte y Sur, Sesenta
 metros; y el Segundo mide; al Oriente y Poniente Trece
 metros; Por el Norte y Sur, ocho metros veinte, que hace
 su área de Cuatrocientos noventa y dos metros Cu
 ados.

Derechos y Acciones, que reconoce como la mitad de
 la quinta parte del Valor del Pozo de Agua y Sitio
 Solar y limita: al Norte, con la Calle entrada al
 Júcar; al Sur y Oeste, con Solar de doña Barbara
 Pacheco; y Por el Este, con el fundo Morales de don
 Oscar Olaz. mide el Solar Por el Oriente veintiseis
 metros, Por el Oriente Catorce metros; Por el Norte
 Sur Veintiocho metros, que hace su
 su área de Cuatrocientos veintiseis metros, con
 Recibo de los herederos de doña Julia Gernuna
 Pacheco la suma de Seiscientos noventa y seis reales
 Recibo de la Señora Maria Estebana Pacheco la suma de
 Ciento ochentinueve reales ochenta y cinco centavos.

Ogura

En Seguida, Constituido en la Calle de Solera de esta
 ciudad el señor Juan José Posición, a los herederos de
 doña Julia Gernuna Pacheco de Linares, nombrados
 doña Antonia, Por Si y en representación de su hermano
 Juan Francisco, doña Julia Patricia, doña Maria Luisa



Nº 744392



manueto 63



hama y Pacheco y a don Luis Pineda para su represen-
 tación de los herederos de doña Juana Rosa Elisa Lema
 Pacheco, de los siguientes bienes.-

La Casa signada con el numero Cuatrocientos ochu
 de la Calle Bolivar de esta Ciudad, cuyos límites son:
 al norte con finca del doctor Manuel H. G. Malqui
 y la Calle Chiclayo, por el Sur con otra de la Señalada
 Maria Estebina Pacheco; al Este con la Calle Bolivar
 y por el Oeste con el Callejon de la Casa del señor
 Guillen y la tercera Parte de un Solar que tiene hen-
 tel a la Calle Chiclayo, que sirve de entrada a la
 Casa y otros.- la Casa mide, por el oriente cinco
 metros treinta centímetros; por el Poniente cinco
 metros cincuenta.- Norte y Sur cuarenta metros
 sesenta, que hacen el área de doscientos diecinueve
 metros, sesenta centímetros cuadrados.-

La tercera Parte del Solar que sirve de entrada
 mide, al oriente y Poniente ocho metros cuarenta,
 por el norte y Sur cinco metros sesenta inclusive
 sus cercas.-

Esta finca está ocupada por la inquilina doña
 Mercedes Pineda de Flores, quien queda justificada de
 la posesión dada a estos herederos.

finca Pacheco

constituido una calle de Pisco y Pisco. El año que
 dio posesión a doña Maria Estebina Pacheco, de los si-
 guientes bienes: = la mitad de la tienda numero
 doscientos ochocientos, que forma esquina entre
 las calles de Pisco y Pisco. Cuyos límites son: por el
 Norte con la tienda numero doscientos ochocientos y uno



que le correspondió a esta misma heredera, en la Calle de Abco, al este con Melchor Reyes y al oeste con la Calle Nueva - mide por el oriente y sur seis metros, por el norte y sur veintiseis metros que hacen el área de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados.

La mitad de la tienda número doscientos ochentis ubicada en la Calle de Piura de esta ciudad y cuyos límites son: Por el norte con finca de Doña Flora Viuda de de la Puente, por el sur con Casa esquina Santos Citada, por el este con Melchor Reyes y por el oeste con la Calle Nueva; - mide por el oriente, cinco metros; por el sur cuatro metros cincuenta, por el norte y sur veintiseis metros ochenta, que hacen el área de ciento veintinueve metros cuadrados. - Esta finca está ocupada por el inquilino don Pedro Hencham quien queda notificado de la posesión. - Con lo que se da por terminada la diligencia, si me adelanta el señor juez y los interesados por este mi de fe doy fe.

[Signature]
 Petrópula Piama
 Julia Felina de Valdes
 Antonia Juana Lamas
[Signature]
 Bárbara vda. de de la Cruz
[Signature]
 Juana Rosa Pacheco

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2024 11:34:03-0500